

EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

EDUCATION FOR CITIZEN SAFETY

Gerardo Gutiérrez¹
Nancy Schavino²

Resumen

Es evidente el debilitamiento de la educación ante el cambio de la valoración perniciosa por la vida delictiva. De allí, que la seguridad ciudadana desde la educación requiera axiológicamente de nuevos pensamientos y acciones sustentadas en un nuevo discurso, que comportan para los ciudadanos su participación en los programas dirigidos por los órganos de seguridad ciudadana. En función de lo expuesto, el objetivo del artículo es reflexionar acerca de la educación para la seguridad ciudadana. Para ello, se asumió el enfoque integrador transcomplejo, por lo tanto, se empleó el multimétodo, los informantes claves fueron tres actores socioeducativos de la comunidad del barrio 23 de Enero, ubicado en el estado Aragua. Se concluye que la educación de la seguridad ciudadana constituye la garantía, que padres, representantes y docentes deben coadyuvar en un esfuerzo mancomunado que permita generar un ambiente que impulse una serie de acciones encaminadas al bienestar individual y colectivo.

Palabras clave: Ciudadanía, Educación, Seguridad, Transcomplejidad

Abstract

The weakening of education is evident in the face of the change from the pernicious valuation to criminal life. Hence, citizen security from education axiologically requires new thoughts and actions supported by a new discourse, which entails for citizens their participation in programs directed by citizen security bodies. Based on the above, the objective of the article is to reflect on education for citizen security. For this, the transcomplex integrative approach was assumed, therefore, the multi-method was used, the key informants were three socio-educational actors from the community of the 23 de Enero neighborhood, located in the state of Aragua. It is concluded that the education of citizen security constitutes the guarantee that parents, representatives and teachers must contribute in a joint effort that allows generating an environment that promotes a series of actions aimed at individual and collective well-being.

Keywords: Citizenship, Education, Security, Transcomplexity

¹ Doctor en Ciencias de la Educación. Experto en Seguridad. gerargutierrez@gmail.com

² Doctora en Ciencias de la Educación. Vicepresidente REDIT. schavinonuit@gmail.com



Introducción

En la realidad del país y especialmente del estado Aragua se percibe que los procesos fundamentales de seguridad ciudadana se encuentran comprometidos por la influencia perniciosa del accionar delictivo, cuya irrupción desvía buena parte de los miembros de la sociedad hacia la comisión organizada de actos delictivos como los robos, hurtos, homicidios, lesiones personales, secuestros y el sicariato, que en su conjunto omiten todo orden constitucional para la conformación de un entorno cotidiano que se aprecia matizado como peligroso para los derechos fundamentales.

La crisis de seguridad sentida por todas las personas que habitan o se hallan de tránsito por el territorio nacional es

evidente, dada la situación de indefensión padecida diariamente en cualquier lugar y hora, bien sea del día o de la noche; a pesar del despliegue de un sinnúmero de planes de seguridad ciudadana desarrollados por el Estado venezolano, en un espacio temporal mayor al de una década.

De allí el objetivo del artículo de pensar la seguridad ciudadana desde la educación, que traspase no sólo la razón instrumental de la crisis de seguridad ciudadana que actualmente es vivida y sentida por todos, sino que movilice hacia el necesario encuentro de nuevas epistemologías que reduzcan y eviten la prolongación generacional de esta crisis.

Esto, viene a comportar como respuesta generativa una nueva

dimensionalidad ontológica de los ciudadanos por medio de su participación en los programas dirigidos conjuntamente con los Órganos de Seguridad Ciudadana, esencialmente con los cuerpos policiales en sus ámbitos político-territoriales de cara al aporte de ideas orientadas por un esfuerzo dirigido a la disminución de la violencia delictiva en el barrio 23 de Enero, ubicado en la parroquia Los Tacariguas, del municipio Girardot de la ciudad de Maracay del estado Aragua.

La educación es apreciada desde una persovisión donde se constituye en un instrumento orientador del ser humano para el encuentro de la felicidad suprema, una vez alcanzado el desarrollo individual, que le movilizará a desenvolverse entre sus congéneres como un promotor de la armonía y el progreso, porque la educación prepara a cada persona desde la esencia del ser, para reconocerse a sí misma según su conciencia y sentido de la vida; combinando igualmente la deferencia y el respeto recibido de los demás.

Conforme a esta mirada inicial sobre la educación, orientada en esencia hacia el

desarrollo de una conciencia movilizadora hacia la sana convivencia cimentada en el trato fraterno que decante una existencia pacífica y respetuosa, encauzada por las luces del amor y resguardo de la vida, orientada hacia una existencia de provecho, colmada de oportunidades y ejemplos virtuosos que orienten la moral y la ética existencial para una vida prodigiosa en sociedad.

Efectivamente, este acercamiento orienta la educación en la universalidad de la existencia encaminada por un proceso de aceptación que orbite sobre la diversidad cultural y la multitud de identidades, compuesta de la pluralidad entre los seres humanos, esto requiere la fundamentalización del entendimiento del uno por el otro, lo cual plantea una serie de retos y desafíos educativos basados en las relaciones afectivas de convivencia pacífica y absolutamente distanciada de la violencia entre las personas.

Revisión de la Literatura

Por esta razón, la educación debe ser observada desde referentes

totalizantes esenciados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución. 217A [III], 1948, art. 26) porque observa que “el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos”, orientados por una existencia modelada por cada persona forjada para el entendimiento de la pluralidad.

De esta manera, esta referencia de la educación claramente la perfila por el trato sosegado que debe existir en toda relación orientada por una visión introspectiva, desde las luces que brinda la educación para la paz. Tal referencia, comporta la significación de la Seguridad Ciudadana según la definición del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2013a) como un proceso para, “establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, alejando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica”. Esto

en ambientes que brinden condiciones y oportunidades para el desarrollo de la vida, la tolerancia, el respeto y el trato fraterno que conforma una cultura de desarrollo humano surgido de actos de buena voluntad.

Sin embargo, la humanidad, en los albores del nuevo milenio, aún se encuentra inmersa en un trance existencial de conflictividad, expuesta por los constantes actos de violencia de toda índole que son perpetrados a diario en diversos contextos reales del mundo, aumentando así la distancia del camino emprendido hacia la búsqueda de una paz global justa, plena y duradera.

Es así, como frente a un contexto de la realidad global, trastornada por la conflictividad, que redirecciona la mirada hacia la promoción de los derechos humanos, cuyas violaciones encuentran su asidero en el problema de seguridad, vista bajo un contexto global accionado por la violencia generada esencialmente por la pobreza extrema, la hambruna, las enfermedades endémicas y epidémicas, las tensiones políticas, económicas,

raciales y religiosas, la corrupción y la delincuencia organizada, aunada a un modelo educativo agotado, que en un conjunto totalizante corroen los cimientos de la democracia, porque se ve reflejado el menosprecio por la condición humana de cada persona expuesta a situaciones que vulneran derechos fundamentales, como, “la vida, a la libertad y la seguridad” (Resolución 217A [III], art. 3) que es percibida indefensa ante una posición inerte del Estado para dar garantía de un ambiente pleno.

De ahí, que en el contexto de la realidad nacional, visto desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) bajo el artículo 102 que fija a la educación como un, “derecho humano y un deber social” cuyo carácter liberador deja la obscuridad de la ignorancia y llena de luces a las personas para su desarrollo pleno en sociedad, por cuanto, la Carta Magna en el artículo 3 reluce los fines esenciales del Estado para:

La defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una

sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta Constitución.

Por consiguiente, este contenido es conmovido por una realidad social marcada por la crisis de seguridad que afecta a todas las personas habitantes del territorio nacional, debido a la situación de indefensión existente, lo cual, compromete la condición garantista del Estado para brindar seguridad.

Este contexto real, se hace necesaria una profunda reflexión acerca de la educación como proceso fundamental para el desarrollo humano, ante su desvalorización y abandono como vía, que lleva a una existencia próspera. Además, es razonado desde la crisis económica que incentiva la deserción de las aulas de clases en todos los niveles, bien sea por el hambre que ha llevado a pensar: ¿estudio o trabajo para poder comer?, pensamiento que es acentuado en los sectores más desposeídos, ante la valoración por la vida

fácil que aparenta el delito, porque pervierte y distrae la mente entre el vicio y la invención de actos ilícitos, que desvían la participación individual en la construcción de la seguridad como factor armónico de desarrollo, por cuanto, se observa que la vía delictuosa forma una senda ante la satisfacción, disolviendo la valoración de la educación para forjarse una existencia digna.

En esta dirección, la seguridad ciudadana debe ser alcanzada desde una concepción educativa encauzada hacia la participación ciudadana, “en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias” (CRBV, art. 55) junto a los órganos de seguridad ciudadana, mediados por los cuerpos policiales en sus ámbitos político-territoriales de cara al aporte de ideas orientadas a la prevención y la disminución de la incidencia delictiva presente en este caso en el barrio 23 de Enero, de la ciudad de Maracay, en el estado Aragua, donde especies de delitos como el homicidio alcanzó, en el año 2019 nueve asesinatos, generando expectación

la muerte de cinco funcionarios policiales del ente citado, mientras que delitos como el robo, el hurto y el tráfico de drogas ilícitas son parte de la cotidianidad de esta humilde comunidad aragüeña.

Esto, denota el peso relevante de la educación acerca de la seguridad ciudadana, no solo para concienciar a los ciudadanos, sino, además a los funcionarios de los cuerpos policiales ante al aseguramiento del, “derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación, ni subordinación alguna” (CRBV, Preámbulo), lo cual permite configurar a todas las personas dentro de un todo contextual que impulsa a identificarlos como actores socioeducativos, ante el conocimiento y desconocimiento, que los miembros de la comunidad y los funcionarios policiales poseen acerca de la educación para la participación que debe prodigar la construcción mancomunada de la seguridad ciudadana.

En atención a lo cual es necesario repensar la educación de acuerdo al

pensamiento de Villegas (2012) orientado desde, “el horizonte de los valores del intercambio, la discusión, el convivir con el otro, día a día en una comunión de sentimientos, de saberes, de alegrías, confrontaciones, ruidos y acuerdos” (p. 41), que irrumpen en la necesidad configuradora de la participación ciudadana desde la modelación de un proceso educativo que envuelva a los actores socioeducativos, tanto del barrio como de los cuerpos policiales, porque estos generan la pronta atención y repuesta inmediata para brindar la protección debida a la integridad y los bienes, tanto públicos como privados.

Esto, comporta la necesidad de pensar una nueva dimensión ontológica de los actores socioeducativos en mención.

Por lo tanto, la educación al encontrarse prevista como, “un derecho humano y un deber social fundamental” (CRBV, art. 102), constituye la vía para allanar el campo de la seguridad ciudadana, porque permitiría el encuentro de nuevos conocimientos que den un giro contrario a la realidad social del momento,

ante el vacío de conocimientos entre los actores socioeducativos del Estado encargados de operacionalizar la participación ciudadana para la seguridad, prevista como un derecho humano fundamental a ser garantizado, por cuanto, la existencia de cada persona constituye el centro filosófico de la seguridad, dirigida hacia la preservación de la vida. Mientras que, en relación a la ciudadanía a ser salvaguardada, se requieren las luces que orienten la participación activa en favor de su propia seguridad servida desde ambientes pacíficos, sostenidos por la convivencia originada por un trato fraterno entre las personas orientadas por el bien común.

Álvarez (2015) ofrece una mirada de la gestión estratégica de la comunicación corporativa para la seguridad ciudadana desde tres unidades de significación: gestión estratégica, comunicación corporativa y seguridad ciudadana, cuyos extractos de sentidos, develan el hecho prioritario de la asunción de las credenciales y experiencias del gerente policial, como herramienta prioritaria en el

prestigio de la institución, por lo tanto, deben tenerse estos elementos cognitivos en la dirección de todo cuerpo policial, desde los niveles operativos, tácticos y estratégicos para subsanar el sesgo de la ciudadanía acerca de la percepción negativa de la policía, la justicia y la falta de protección a las víctimas.

De allí, que tales contenidos trasladan al direccionamiento de la participación activa policía-comunidad en pro de la protección que debe ser brindada por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana, particularmente de los cuerpos policiales, según las voces y las miradas de sus propios integrantes ante la percepción que los funcionarios policiales poseen acerca de la ciudadanía, lo cual representa un enfoque diametralmente opuesto al tradicionalista colmado de la victimización de la ciudadanía, ante los excesos cometidos por los funcionarios policiales.

Esto, conforme a las miradas de los actores sociales del sistema de seguridad de la nación, que llevan a establecer que la seguridad ciudadana trasciende a la

seguridad de la nación, cuando los grupos estructurados asesinan a las personas integrantes de los ámbitos estratégicos del poder nacional (económico, político, social, cultural, ambiental, geográfico y militar) y del sistema de seguridad de la nación (Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Órganos de Seguridad de Estado y Órganos de Seguridad Ciudadana), por esta razón, es necesario el fortalecimiento de la educación como un proceso fundamental de desarrollo humano y emancipador del camino existencial de una vida delictuosa.

Acerca de la seguridad ciudadana esta, “constituye un concepto que orienta a la conformación de ambientes libres de amenazas y peligros para la vida de las personas, su integridad tanto física como mental, que le permite el desempeño de cualquier actividad beneficiosa para sí mismo y la sociedad” (J. López, conversación telefónica, marzo 14, 2017).

Ahora bien con respecto a las características de la seguridad ciudadana, cabe significar que estas orbitan sobre la condición garantista de la protección y el

deber ineludible del Estado respecto a la conformación de condiciones pacíficas, según lo establecido por la CRBV, (ob. cit.) en el artículo 55, aunado el respeto de los derechos fundamentales y del ordenamiento constitucional, además de crear un ambiente colectivo propicio y adecuado para la convivencia pacífica.

Asimismo, y por medio de los organismos de seguridad ciudadana, el Estado pone especial énfasis en las labores de prevención y control de los factores que generen inseguridad y violencia, especialmente mediante el ejercicio de la función policial prevista como uno de los pilares fundamentales del Estado, a través del despliegue de los cuerpos de policía en los respectivos ámbitos político-territoriales.

En este sentido, el PNUD (2005) define a la Seguridad Ciudadana como: “la condición personal, objetiva y subjetiva de estar libre de la violencia o de la amenaza de la violencia intencional o desposesión por otros” (pp. 14-15). Esto permite establecer que, todo concepto de la seguridad ciudadana se debe

esencialmente entorno a la vida de las personas, debe constituirse como humano céntrico, y orientado hacia la prevención de toda conformación y presencia de amenazas que puedan afectar la integridad de la existencia humana y su desarrollo.

De acuerdo con lo mencionado, el contexto nacional, dirige nuevamente la mirada hacia la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela CRBV (ob. cit.) desde el artículo 55, como referente de la realidad teórica de un contexto idílico, a ser construido y orientado para reafirmar el derecho humano fundamental a la protección. Por lo tanto, es admitido dicho término como sinónimo de seguridad, “frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes”.

Para ello, el Estado se sirve de los Órganos de Seguridad Ciudadana, “para mantener y restablecer el orden público, proteger al ciudadano o ciudadana, hogares y familias, apoyar las decisiones

de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, de conformidad con la ley” (CRBV, art. 332) mediante el manejo de los conocimientos orientados a la prevención y mitigación de los factores inherentes al surgimiento y expansión de cualquier manifestación amenazante para la vida, la paz y la seguridad, ante la amenaza que representa la delincuencia común y la delincuencia organizada para la vida de los ciudadanos.

Reluciendo dentro del Estado democrático y social de derecho y de justicia el empoderamiento de, “la participación de las ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, la seguridad ciudadana y administración de emergencias” (CRBV, art. 55) donde debe emerger toda acción que privilegie el pensamiento y la voz efectiva de cada ciudadano, para fomentar la planificación preventiva de su seguridad junto al Estado. Mientras, que la Seguridad Pública es trazada por el Estado, mediante la disposición de políticas de seguridad pública, de la cual emergen las estrategias

a ser seguidas por parte de las instituciones en cada uno de sus ámbitos político-territoriales.

Método

La investigación fue abordada desde el Enfoque Integrador Transcomplejo, porque el objeto de estudio viene dado por una problemática compleja y transdisciplinaria. En correspondencia fue asumido el multimétodo, que establece distintos métodos en una relación complementaria. Los actores socioeducativos estuvieron integrados por tres personas: un miembro de la comunidad del barrio 23 de Enero, un funcionario del Cuerpo de Policía del estado Aragua, y una docente de Educación Primaria de la Unidad Educativa Fe y Alegría Eliodoro Betancourt Izaguirre.

En este sentido, la primera fase se empleó el método analítico para el estudio de las estadísticas del Cuerpo de Policía del estado Aragua y los registros de hechos violentos de la unidad educativa caso de estudio. Seguidamente, la segunda fase conllevó al empleo del

método cualitativo hermenéutico dirigido a la interpretación y comprensión de textos, en cada instrumento jurídico y documento consultado.

La tercera fase dispuso del método cualitativo-fenomenológico, para ello, fue desarrollada la técnica de la entrevista a través del guion de entrevista dirigido a los actores socioeducativos previstos, quienes a través de sus voces descriptivas, vivenciales y experienciales permitieron la develación de los significados que ellos asignan a la participación en la seguridad ciudadana, lo que generó la matriz de análisis de contenido acerca del significado atribuido a cada categoría. La cuarta fase (integrativa) recoge las fases precedentes cualitativa, cuantitativa y dialéctica a fin de profundizar para ir generando el conocimiento renovado y autóctono.

Resultados

Primeramente, la mirada cuantitativa sobre las estadísticas delictivas llevadas por el Cuerpo de Policía del estado Aragua en el barrio 23 de Enero de la ciudad de Maracay, comprendió el registro de diez

(10) delitos como el homicidio, las lesiones, el robo y hurto de viviendas, el robo de vehículos, el hurto de vehículos, el robo de telefonía celular móvil y fija, el robo de alimentos, el secuestro, y el tráfico de drogas ilícitas.

En este sentido, la mirada del tipo y número de delitos permitió inducir que, el barrio 23 de Enero constituye una comunidad azotada por la violencia delictiva al punto de convertirla en una zona roja ante las tasas anuales de homicidios del año 2016 con 16 homicidios por 100 mil habitantes, mientras que el año 2017 es de 18 homicidios por 100 mil habitantes y en el año 2018 es de 12 homicidios por 100 mil habitantes; resultando expectante que la OMS para las tasas iguales o mayores a 10 homicidios por 100 mil habitantes supone un nivel epidémico.

Dado el cierre de la estación policial y la salida forzada de funcionarios policías de sus viviendas, representando esta situación un serio desafío a la autoridad del Estado, y el desconocimiento del ordenamiento jurídico, principalmente de

los derechos humanos. Los grupos estructurados de la delincuencia organizada dirigidos por la figura delictiva denominada pran, quien se auto atribuyó la seguridad del barrio, tergiversando totalmente los contenidos del artículo 13 de la CRBV (ob. cit.) donde se establece que, “el espacio geográfico venezolano es una zona de paz”; y solamente el Estado debe librar las acciones dirigidas para proteger la integridad física de las personas y sus propiedades.

En relación con las lesiones, estas constituyen una forma de solución de los conflictos, especialmente ante el cobro o el pago de las deudas contraídas mediante la producción de lesiones corporales a través de armas de fuego, armas blancas u objetos contundentes, todo ello, encierra la poca credibilidad en la justicia y las leyes, porque tales acciones evidencian que la justicia es tomada por las propias manos. Los robos y hurtos de viviendas, constituyen un delito recurrente a cualquier hora del día, o la noche, su particularidad se ubica en la comisión por grupos de entre cinco a diez personas, que someten

a los miembros de la familia presentes para el momento en la vivienda, mientras que son retirados todos los bienes presentes.

Respecto al robo y hurto de vehículos, estos son producidos principalmente ante la falta de repuestos y accesorios ante la escasez de estos, destacando el robo y hurto de los cauchos y la batería de los vehículos particulares como una modalidad, que resulta novedosa, ello ha trascendido hasta el sector del transporte público. El robo y hurto de telefonía móvil y fija, especialmente de celulares, aunados los equipos de telefonía pública dispuestos en la vía, al igual que el respectivo cableado, constituye un delito que afecta la libertad de las personas para comunicarse entre ellas.

El robo de alimentos, es significado como una nueva forma de manifestación delictiva, que comienza a tener nuevos visos, no solamente en el barrio precitado, sino en el resto del estado Aragua y del país, el cual es generado por el desabastecimiento de víveres y la

hiperinflación de los precios de cada rubro alimenticio. Especialmente, ante el tráfico ilícito de drogas en virtud de la compra de conciencias y los supuestos beneficios sociales ofrecidos por quienes se dedican a este delito, dada la tergiversación de todo orden social.

Con relación a los hechos de violencia registrados en la Unidad Educativa caso de estudio se obtuvieron los siguientes hallazgos: El robo y hurto de computadoras Canaimitas, debilita el proceso enseñanza-aprendizaje en la escuela y el hogar mediado por el empleo de una herramienta educativa orientada al desarrollo de los escolares tras amilanarse el alcance inmediato al conocimiento ofrecido por tal herramienta.

Las riñas entre alumnos, se agravan ante la introducción de armas de fuego como instrumento para la resolución final de los conflictos que surjan entre los estudiantes, pero más grave aún, es el suministro de las armas por familiares pertenecientes a grupos delictivos. El tráfico y consumo de drogas, forman una muestra de la expansión de este delito en

el contexto social del barrio 23 de Enero. La intimidación a docentes, representa el detrimento de la educación ante las amenazas por la renuncia de estos, quienes han visto en riesgo sus vidas al ser intimidados, por los padres y representantes, quienes increpan a los maestros la culpabilidad frente a los hechos de violencia analizados, dada la evasión de toda responsabilidad en la educación impartida desde el hogar.

En correspondencia con la ruta metodológica prevista, se presentan los resultados cualitativos orientados a develar los significados asignados por los actores socioeducativos acerca de la seguridad ciudadana en la figura 1, a continuación.

En esta se observan que emergen tres categorías: (a) seguridad en tres subcategorías: esencia, garantía y degradación; (b) seguridad ciudadana manifestada también en tres subcategorías esencia, condición y degradación y (c) participación en la seguridad ciudadana en tres subcategorías esencia, oscurantismo y degradación. En este sentido la esencia predominante de la seguridad es que es un



Figura 1. Significados asignados por los actores a la Seguridad Ciudadana. Fuente: Elaboración propia.

sentimiento de bienestar y la participación en su logro un deber ciudadano. No obstante, el significado esencial de la participación ciudadana que emerge es de inseguridad y de una nueva figura delictiva.

Conclusión

La educación para la seguridad ciudadana, representa un reto en el

contexto social venezolano matizado por un ambiente inseguro, por esto, deberá inculcar en la persona el sentido asegurador y beneficioso de los actos que ejerza, de allí, su carácter extensivo a todas las personas desde la niñez a la adultez, a lo largo de toda la existencia de la persona desde la individualidad del ser, y la interacción entre las personas dentro de cualquier forma de organización lícita existente.

La formación ciudadana, constituye un aspecto primordial en la formación de

cada persona en el contexto local, nacional, regional y global, ante la noción natural de la seguridad como derecho humano circunscrito, además como un deber del Estado que debe ser garantizado, no solo a través del accionar protector de las personas, sino desde su formación para desempeñarse adecuadamente en sociedad.

La educación para la seguridad ciudadana debe conjugar la participación de los miembros de la familia en el hogar, y los docentes en la escuela, para la conformación de un binomio educativo continuo, en que ambos ambientes constituyan un modelo de convivencia constructivo de la seguridad ciudadana. Las personas deben ser orientadas a través de la educación para la seguridad encaminada por los elementos educativos, sociales, jurídicos y axiológicos presentes en los contenidos de los artículos de la

Constitución orientados hacia la educación y la seguridad.

El bienestar individual y colectivo, es apuntalado por la seguridad ciudadana orientada, en el plano de la protección de la integridad física y mental, frente a la existencia de amenazas naturales o antrópicas generadoras de situaciones en las que peligre la existencia, por ello, lo vital de la educación para la seguridad ciudadana, desde la familia como núcleo fundamental de la sociedad.



Referencias

- Álvarez Pérez, U. A. (2015). **Gestión estratégica de la comunicación corporativa para la seguridad ciudadana**. Tesis Doctoral, Universidad de Yacambú. Barquisimeto.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial No. 36.860**. 30 de diciembre de 1999.

- Decreto con Fuerza de Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana. (2001). **Gaceta Oficial No. 37.318**. 6 de noviembre de 2001.
- Gómez, M. (2012). **Mecanismos institucionales de participación ciudadana en el contexto de la seguridad y defensa venezolana**. (Tesis Doctoral). Caracas: Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional.
- Herrera, M. (2012). **Educación para transformar el país**. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Infante, J. A. (2019, enero 7). Aragua registró más de 10 mil homicidios en 2018. **El Periodiquito**. Disponible en: <https://www.elperiodiquito.com/noticias/97184/Aragua-registro-mas-de-10-mil-homicidios-en-2018>, consultado 2019, Junio 24
- Instituto Nacional de Estadística (2011). **XIV Censo Nacional de Población y Vivienda**. Caracas.
- Lares, A. (2009). **Hacia una seguridad emancipadora. Del pensamiento clásico a la naciente modernidad**. Caracas: B L Consultores Asociados.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). **Gaceta Oficial nº. 5.929. (Extraordinaria)**. 15 de agosto de 2009.
- López, J. D. (2017). **Modelo teórico de los grupos estructurados de la delincuencia organizada que perpetran actos análogos con las prácticas del terrorismo como amenaza a la seguridad de la Nación**. Tesis Doctoral para optar al título de Doctor en Seguridad y Desarrollo Integral. Caracas: UNEFA.
- López, J. D. (2019). Trascendencia de la Seguridad Ciudadana a [Edición Especial]. **Columnata**, 217-236.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). Estudio mundial sobre el homicidio. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf, consultado 2019, Mayo 29
- Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Informe Sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.cidh.org>, consultado 2018, Junio 4
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016). Derecho a la educación. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/right2education>, consultado 2016, Noviembre 21
- Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2014). *Global status report on violence prevention*. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014/en/.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2005). **Venciendo el temor: (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica. Reporte nacional de desarrollo humano**. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/costa_rica.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013a). **Sinopsis: Seguridad Ciudadana.** Disponible en: http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBrief_CitizenSecurity.html.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013b). Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuesta para América Latina. Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>.
- Resolución 217 A (III), Declaración Universal de Derechos Humanos. **Asamblea General de las Naciones Unidas.** (1948, diciembre 10). Disponible en: http://www.sipi.siteal.org/sites/default/files/sipi_file_file/declaracion_universal_derechos_humanos.pdf.
- Ricoeur, P. (2003). **El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica.** Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A.
- Villegas, C. (2012). **La transcomplejidad. Una nueva forma de pensar. Red de investigadores de la transcomplejidad.** (REDIT). San Juan de los Morros. Venezuela. Segunda Edición.
- Villegas, C. (2017, mayo). **Enfoques Epistemológicos y Métodos.** Ponencia presentada en el marco de la asignatura Seminario de Investigación II. San Joaquín de Turmero: UBA.